MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA
MI CIUDAD, MI ORGULLO

FORMULARIO Nº 7

MODELO DE ORDEN DE COMPRA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 02-2.017		O.C. Institucional Nº 02
Nivel de Entidad	30	Fecha de Emisión	: 18/07/2.017
Entidad	228		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado: 332.018	Tipo de Procedimiento:	CD	
Descripción del Llamado: Cubiertas y cámaras de aire.			
Proveedor:	AMERICA NEUMATICOS S.A.	RUC:	80026546-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta 14,00-24 16T	Unidad	Goodyear	Brasil	2	4.390.050	8.780.100
2	2	Cubierta 7,50-16 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	4	1.172.375	4.689.500
3	3	Cubierta 7,50-16 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	4	1.053.725	4.214.900
4	4	Cubierta 900-20 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	4	2.101.235	8.404.940
5	5	Cubierta 195-65R15 Lisa	Unidad	Goodyear	Brasil	4	429.400	1.717.600
6	6	Cubierta 205-70R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	4	571.200	2.284.800
7	7	Cubierta 215-75R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	8	745.800	5.966.400
8	8	Cubierta 225-75R15 Semi	Unidad	Goodyear	Brasil	6	943.550	5.661.300
9	9	Cubierta 3,25-16	Unidad	Kenda	China	1	215.300	215.300
10	10	Cubierta 4,50-12	Unidad	Kenda	China	2	295.600	591.200
11	11	Cubierta 5,00-12	Unidad	Kenda	China	6	231.100	1.386.600
						TOTAL		43.912.640

SON GUARANÍES: Cuarenta y tres millones novecientos doce mil seiscientos cuarenta.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 18/07/2.017	Hasta: 18/06/2.017

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 15 (quince) días posteriores a la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boquerón Nº 320 E, ciudad de Filadelfia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Municipalidad de Filadelfia.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 " De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Obj.	Monto
2017	2	2	1	0	390	30	11	16	43.912.640
						Total:			43.912.640

FIRMA PROVEEDOR	20/07/17 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C.

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.